



**POLTICA DE MEDIO AMBIENTE**

## **1. Introducción**

MAPFRE desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, materializándose a través de la integración del medio ambiente en el negocio, la promoción de la responsabilidad medioambiental, preservación de la biodiversidad, prevención de la contaminación, gestión eficiente de los recursos y la mitigación del cambio climático, de acuerdo con lo previsto en la Política de Sostenibilidad Corporativa.

De acuerdo con el compromiso adquirido en la Política de Sostenibilidad Corporativa de MAPFRE en materia medioambiental, esta Política concreta y desarrolla los Principios generales de actuación de MAPFRE relacionados con conservación y protección del medio ambiente.

## **2. Objeto**

MAPFRE trabaja con la finalidad de generar valor a sus accionistas y a quienes participan o colaboran en sus actividades, con criterios de sostenibilidad y de voluntad de servicio a la Sociedad, como reconocimiento de la responsabilidad que entiende le corresponde en el adecuado desarrollo y progreso de la misma.

La presente Política concreta y desarrolla la contribución de MAPFRE al medio ambiente, de la que forman parte todos los que, desde la Alta Dirección y a cualquier nivel de la Compañía, participan en su gestión, a través de un firme compromiso de protección del medio ambiente, como la prevención de la contaminación, la preservación de la biodiversidad y la gestión del capital natural, la promoción de la eficiencia energética, la economía circular y la lucha contra el cambio climático.

## **3. Ámbito de aplicación**

La presente Política es de obligado cumplimiento en todas las entidades que integran MAPFRE.

## **4. Principios de actuación de MAPFRE con respecto al medio ambiente**

MAPFRE desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, lo que se materializa a través de tres pilares fundamentales:

### **4.1. Integración del medio ambiente en el negocio.**

- Integración de criterios medioambientales en los procesos de toma de decisión empresarial: análisis de riesgos y oportunidades, suscripción, inversión, fusiones y adquisiciones, en la gestión de la cadena de

suministro y proveedores, en la gestión de inmuebles y en otros procesos que puedan ejercer impactos sobre el capital natural, la economía circular y el cambio climático.

- Diseño y desarrollo de productos y servicios encaminados a la creación de valor sostenible y con perspectiva a largo plazo, que supongan una oportunidad para el negocio, una mejora de la gestión del riesgo medioambiental, el impulso de la economía circular y un mecanismo para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Medir el impacto de nuestras actuaciones y divulgar el posicionamiento, gestión, controles y resultados del Grupo en materia de medio ambiente y cambio climático, de forma transparente, proactiva, regular y clara.

## **4.2. Gestión medioambiental**

4.2.1. Cumplimiento de la legislación vigente de aplicación, así como de otros compromisos adquiridos de forma voluntaria, y adopción de medidas para la mejora continua a través del desarrollo de un sistema integrado de gestión medioambiental, energética, cambio climático y circularidad, que fije objetivos periódicos cuyo cumplimiento se verifique mediante el desarrollo de auditorías, y que disponga de la información y los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos y metas anuales.

4.2.2. Utilización de los recursos de manera racional para reducir la huella ambiental y el impacto sobre el capital natural, mediante el control de estos:

- Minimizando los consumos de recursos y estableciendo criterios de compra verde.
- Reduciendo la generación de residuos, primando la reutilización, el reciclado y la incorporación de materias primas secundarias en el mercado, favoreciendo de este modo la transición hacia una economía circular.
- Implantando buenas prácticas ambientales y eco-eficientes y promocionando el consumo de energías renovables.
- Apoyando las actividades de diseño y de adquisición de productos y servicios con alta eficiencia energética que contribuyan a la mejora del desempeño energético.

## **4.3. Promoción de la responsabilidad medioambiental de las partes interesadas.**

- Fomento de la cultura medioambiental, la concienciación y sensibilización entre las personas trabajadoras de MAPFRE, poniendo a su disposición recursos para que puedan participar en la consecución de los objetivos en materia de gestión medioambiental y cambio climático del Grupo MAPFRE, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

- Trasmisión de los principios de actuación de MAPFRE hacia su cadena de suministro, involucrando a los proveedores en la consecución de los objetivos que les sean de aplicación mediante la incorporación de criterios ambientales en los procesos de homologación y selección de los mismos.
- Desarrollo de actuaciones para lograr una mayor concienciación de nuestros grupos de interés en aspectos medioambientales mediante la participación de MAPFRE en organismos y foros nacionales e internacionales en los que se promueva y apoye la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y los recursos energéticos, la respuesta frente al cambio climático y las sinergias hacia la economía circular, así como el desarrollo y difusión del conocimiento científico y tecnológico de iniciativas en este sentido.

## **5. Difusión, control y cumplimiento**

MAPFRE dará a esta Política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés

MAPFRE cuenta con el canal de consultas y denuncias éticas para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y pautas de actuación a los que hace referencia esta Política.

El Comité de Sostenibilidad Corporativo de MAPFRE es el órgano responsable de impulsar el desarrollo e implantación de la Política de Medio Ambiente, así como de velar por el cumplimiento, divulgación y revisión periódica de la misma

## **6. Aprobación y revisión**

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE el 29 de septiembre de 2021.